

DECRETO SUPREMO N° 5094

HERNAN SILES ZUAZO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2°, inciso ñ, de la Ley número 3612 de 22 de enero de 1954, faculta a la Dirección Forestal, de Caza y Conservación de Suelos, dependientes del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Colonización, a fijar las tasas de contribución por explotación de Recursos Naturales Renovables;

Que es indispensable modificar las tasas actualmente vigentes sobre explotación de dichos recursos, establecidas en el artículo 1° del Decreto Ley 4266 de 22 de diciembre de 1955 y en el artículo 1° del Decreto Ley 4151 de 29 de agosto de 1955, en vista de que no guardan relación con la realidad económica del país;

Que es de urgente necesidad dotar a la Dirección Forestal de los recursos económicos adecuados para que pueda cumplir eficientemente las obligaciones establecidas en los artículos 1° y 2° de la citada Ley 3612;

Que el Gobierno de la Revolución Nacional está empeñado en desarrollar una racional política de conservación, defensa e incremento de los Recursos Naturales Renovables de la Nación;

En uso de las facultades que le confiere la Ley de 22 de noviembre de 1956, con el dictamen afirmativo del Consejo de Ministros y con fuerza de Ley,

DECRETA:

Artículo 1° Modifícase el monto de las tasas fijadas en los artículos 1° de los Decretos Leyes números 4151 y 4266, las mismas que en lo sucesivo deberán cobrarse de acuerdo a la siguiente escala:

A) PRODUCTOS FORESTALES

1) Rollizos o Troncas para exportación

TASA UNIDAD

a.? Mara o Caoba, Roble o Tumi, Nogal, Afata y Cedro ??????????..

Bs. 5.000.? m3.

b.? Otras especies forestales?????..

" 4.000.? m3.

2) Madera aserrada o labrada

Todas las especies forestales ??????..

Bs. 12.? p2.

3) Durmientes

Comercio interno:

Todas las especies forestales a excepción del quebracho????????????Bs.

5.? p2.

De Quebracho ?????????????.

" 10.? p2.

Exportación:

Todas las especies forestales a excepción del quebracho ?????????????..Bs.

8.? p2.

De Quebracho ?????????????

" 15.? p2.

4) Callapos o puntales

Para la Minería Nacional ?????????Bs

50.? pza.

5) Postes y Estacas

Comercio Interno:

Maderas duras?????????????..

Bs. 50.? pza.

Maderas blandas ?????????????.

" 25.? pza.

Exportación:

Maderas duras ?????????????.

Bs. 150.? pza.

Maderas blandas ?????????????.

" 75.? pza.

6) Maderas para Extractos Taníferos:

Comercio Interno:

Quebracho Colorado????????????..Bs. 3.000.? m3.

Cuchi y Urunday ????????????? " 2.000.? m3.

Exportación:

Quebracho colorado ?????????????Bs. 10.000.? m3.

Cuchi o Urunday ????????????? " 5.000.? m3.